



Ejecutiva (CAP – P N° 1398), Nivel F-4, de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSA BERTHA GUTIÉRREZ PALOMINO
Ministra de Salud

2188197-1

Designan Director Adjunto de la Dirección Ejecutiva del Hospital José Agurto Tello de Chosica

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 040-2023-SA/DVMPAS

Lima, 16 de junio del 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a Adjunto/a (CAP – P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital José Agurto Tello de Chosica del Ministerio de Salud, el que se encuentra clasificado como cargo de confianza conforme a su Cuadro para Asignación de Personal Provisional vigente;

Que, se ha visto por conveniente designar al señor CIRO LIBERATO RAMÓN en el cargo señalado precedentemente;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; y la delegación de facultades establecida en el numeral 1.4 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor CIRO LIBERATO RAMÓN, en el cargo de Director Adjunto (CAP – P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital José Agurto Tello de Chosica del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CIRO ABEL MESTAS VALERO
Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento
en Salud

2188261-1

TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 264-2023-TR

Mediante Oficio N° 1592-2023-MTPE/4, la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Ministerial N° 264-2023-TR, publicada en la edición del día 9 de junio de 2023.

Página 38

- En el literal e) y h) del Artículo 3.-Integrantes

DICE:

“e) El/La Superintendente de la Superintendencia Nacional de Inspección del Trabajo – SUNAFIL.”

(...)

h) El/la Jefe/a de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Inspección del Trabajo – SUNAFIL.”

DEBE DECIR:

“e) El/La Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.”

(...)

h) El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.”

- En el literal q) del Artículo 5.- De la creación del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Sectorial;

DICE:

“f) El/la Director/a de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Capacidades Laborales.

(...)

p) El/la Director/a Ejecutivo/a del Programa “Fortalece Perú”.

q) El/la Jefe/a de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL.”

DEBE DECIR:

“f) El/la Director/a de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales.

(...)

p) El/la Director/a Ejecutivo/a del Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo “Fortalece Perú”.

q) El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL.”

2188250-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Autorizan Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 735-2023-MTC/01

Lima, 14 de junio de 2023

VISTOS: El Informe N° 0432-2023-MTC/09.03 de la Oficina de Presupuesto y el Memorando N° 1389-2023-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante Resolución Ministerial N° 1289-2022-MTC/01, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por la suma de S/ 12 064 591 595,00 (DOCE MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES);

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control